

de cinco mil doscientas cincuenta pesetas; y Otra por idem de idem en la Casa Ayuntamiento, de pesetas setenta y siete.

Correspondientes al día veinte y nueve del actual.

Una de reparaciones en el Almudi, de veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos; Otra de idem en el edificio Cárcel, ocho pesetas sesenta y un céntimos; Otra por cultivo de jardines, treinta y una pesetas cincuenta céntimos; Otra por esquileo de caballerías, de pesetas cuatro; Otra por obras de calles, setecientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos; Otra por idem en el Teatro, de doce pesetas; Otra por viajes para inspección de acequias, veinte y cuatro pesetas; Otra por viajes para inspección de Caminos, trece pesetas; y Otra por gastos menores, de dos pesetas.

Y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por la Comisión, acuerda, en votación unánime, la aprobación y pago de las referidas cuentas, á cuyo fin pasarán al Sr. Alcalde para que decrete y expida los oportunos libramientos.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"La Comisión permanente de Instrucción pública, á la que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha diez de Febrero último, pasó la instancia de D. Mariano Faisá, en solicitud de que se consignen en el presupuesto adicional, las cantidades que dice ser adeudadas por material invertido en la escuela práctica de la Normal de Maestros, en los años económicos de 1871 á 1876-77, se ha enterado de la misma, y hecha cargo del informe emitido por el

At prop^{ta} de la Comisión se acuerda consignar en el presupuesto adic^l lo que se adeuda por material á la Profesora de la Escuela Normal de Maestros.